



**PROMULGA Y PONE EN VIGENCIA PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA PARA EL AÑO 2018.**

COPIAPO, diciembre 29 de 2017

DECRETO N° 39

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, las facultades que confiere al Rector el Decreto Supremo N° 377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 030, de 2007 y sus modificaciones; y el Decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de hacienda, que fija norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superiores:

Considerando:

El ORD. N° 431, de 29 de diciembre de 2017, del señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita la Decretación de los acuerdos adoptados por la Honorable Junta Directiva, en su sesión de 22 de diciembre de 2017.

El ORD. N° 540, de 29 de diciembre de 2017, del señor Secretario General, mediante el cual solicita la tramitación de los documentos que materialicen los acuerdos adoptados por la Honorable Junta Directiva, en su sesión de 22 de diciembre de 2017.

Que el señor Secretario General de la Universidad de Atacama ha certificado que la Honorable Junta Directiva, en su Sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto inicial para el año 2018 de la Universidad de Atacama.

DECRETO:

1° PROMÚLGASE Y PÓNESE en vigencia el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA para el año 2018, que se indica:

PRESUPUESTO AÑO 2018 EN M\$

INGRESOS		2018
1.-	INGRESOS DE OPERACIÓN	16.712.363
1.1	ventas de bienes y servicios	250.000
1.2	renta de inversiones	300.000
1.3	aranceles de matrícula	16.162.363
2.-	VENTA DE ACTIVOS	5.800.000
2.1	activos físicos	-
2.2	activos financieros	5.800.000
3.-	TRANSFERENCIAS	1.000.000
3.1	del sector privado	-
3.2	del sector público	1.000.000
4.-	ENDEUDAMIENTO	-
4.1	interno	-
4.2	externo	-
4.3	proveedores	-
5.-	FINANCIAMIENTO FISCAL	1.600.000
5.1	aporte fiscal directo	1.600.000
5.2	aporte fiscal indirecto	-
5.3	pagarés universitarios de la TGR	-
5.4	recuperación de préstamos por crédito fiscal	-
6.-	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	-
6.1	préstamos inciso tercero artículo 70, Ley 18.591	-
6.2	Otros préstamos	-
7.-	OTROS INGRESOS LEYES ESPECIALES	10.739.441
	SUBTOTAL	35.851.804
	Saldo inicial de caja	3.120.000
	TOTAL	38.971.804



PRESUPUESTO AÑO 2018 EN M\$

GASTOS		2018
A	DE OPERACIÓN	31.660.899
1.-	GASTO EN PERSONAL	17.805.760
1.1.-	directivo	2.873.374
1.2.-	académico	8.673.286
1.3.-	no académico	4.798.133
1.4.-	honorarios	1.000.000
1.5.-	viáticos	150.000
1.6.-	horas extraordinarias	25.000
1.7.-	jornales	-
1.8.-	aportes patronales	285.967
2.-	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.580.000
2.1.-	consumos básicos	790.000
2.2.-	material de enseñanza	150.000
2.3.-	servicios de impresión, publicidad y difusión	150.000
2.4.-	arriendo de inmuebles y otros arriendos	210.000
2.5.-	gastos en computación	80.000
2.6.-	otros servicios	1.200.000
3.-	TRANSFERENCIAS	11.275.139
3.1.-	corporaciones de televisión	12.000
3.2.-	becas estudiantiles	97.000
3.3.-	fondos centrales de investigación	-
3.4.-	fondos centrales de extensión	-
3.5.-	otras transferencias	11.166.139
3.6.-	cumplimiento art. 113 Ley 18.768	-
B	DE INVERSIÓN	5.950.000
4.-	INVERSION REAL	5.800.000
4.1.-	maquinarias y equipos	800.000
4.2.-	vehículos	-
4.3.-	terrenos y edificios	-
4.4.-	proyectos de inversión	5.000.000
4.5.-	operaciones de leasing	-
5.-	INVERSION FINANCIERA	150.000
5.1.-	préstamos estudiantiles	-
5.2.-	compra de títulos y valores	150.000
C	DE AMORTIZACIÓN	1.110.905
6.-	SERVICIO DE LA DEUDA	610.905
6.1.-	interna	610.905
6.2.-	externa	-
6.3.-	proveedores	-
7.-	COMPROMISOS PENDIENTES	500.000
	SUBTOTAL	38.721.804
	Saldo final de caja	250.000
	TOTAL	38.971.804

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

- ADR/ASO/EPE/ovg.
- Distribución
- Contraloría Regional
- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- V.A.E.
- D.A.F.
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Oficina de Partes



ALEJANDRO DÍAZ RAMOS
Vicerrector de Asuntos Económicos Y Gestión Institucional

5 ENF 2018

